



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 07:40:11

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO D.E. 1407-95

Expediente D.E.: 1995/0/7234

Sanción: 24/10/1995

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: (sin fecha)

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Abrogación: DECRETO D.E. 362-99

Contenido: Establece que la Bonificación por Guardería se abonará a los agentes por loss hijos y/o menores a cargo que tuvieran una edad mínima de cuarenta y cinco (45) días y hasta los cuatro (4) años inclusive o hasta su ingreso Ciclo Obligatorio de Educación Inicial si cumplieren los años antes del 30 de junio. O bien, hasta su ingreso al Ciclo Obligatorio de Educación Inicial si cumpliesen años después del 30/6 del año calendario. Establece la documentación a presentar.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; BONIFICACION POR GUARDERIA ;

- **Abroga:** DECRETO D.E. 2261-87

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No